

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 5 de Marzo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUTIERREZ DE TERAN.

Sesion extraordinaria del dia 2 de Abril.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del Sr. secretario del Despacho de Estado, en que incluía otro del encargado de Negocios de S. M. en Lisboa, en que daba la importante noticia recibida de Pernambuco de que S. M. Fidelísima había manifestado á los pueblos de las provincias del Brasil que estaba dispuesto á establecer el sistema constitucional. Las Cortes oyeron con particular satisfaccion esta noticia.

Asimismo se leyó otro oficio del mismo Sr. secretario, en que incluía otro del ministro de S. M. en París, en que decia que con fecha de 24 del pasado se había esparcido por aquella capital la voz de haber derrotado completamente en los dias 11, 12 y 13 el general napolitano Carrascosa á los austriacos que habian penetrado en los Abruzos; que esta noticia la había dado un correo que se creía enviado por el corresponsal que tenia en Roma el redactor del periódico inglés *The Times*, asegurando el mismo correo haber visto entrar en Roma un gran número de carros de heridos del ejército austriaco; y que las demas noticias que se tenian de Italia confirmaban el estado de fermentacion en que se hallaban las provincias del reino Lombardo-Véneto con motivo de lo ocurrido en el Piamonte; pero que no se sabia si estas voces eran tan fundadas como seria necesario para asegurar la realidad de los hechos.

El Sr. Moreno Guerra manifestó que veía en esta noticia dos cosas, la buena voluntad del Gobierno en comunicarla, y que el triunfo de la libertad contra la tiranía y el despotismo estaba ya decidido. En el Congreso de Laybach (continuó) esos Soberanos absolutos, que se oponen contra los sistemas representativos, y quieren imitar la conducta de Napoleon, no han hecho mas que aumentar el esplendor de la libertad. Se ha visto que el Observador austriaco ha mudado de opinion respecto á los asuntos de Nápoles, puesto que antes para él era un juguete la conquista de aquel reino, y ahora confiesa que hay espíritu público en aquel pais. El Gobierno, comunicando á las Cortes un acontecimiento tan interesante, en que se demuestra que el mediodia de Europa, desandando su libertad y conociendo sus intereses, trata de repetir la fuerza de unos pueblos de tártaros bárbaros (pues así deben llamarse), da una prueba de su adhesion al sistema constitucional: por lo que creo deba decirse que las Cortes han oido con particular satisfaccion esta noticia, y que dan las gracias al Gobierno.

Despues de haber dicho el Sr. Romero Alpuente que no podian darse gracias por esta noticia por no tener todo el grado de certeza que debia, se acordó se dijese que las Cortes quedaban enteradas.

En seguida se empezó la discusion del dictamen de la comision de Política, acerca de la memoria de la secretaría de Estado, y se leyeron los artículos que decian:

Art. 1.º Las Cortes esperan que el Gobierno empleará todos los recursos y la actividad necesaria para defender nuestro comercio de los daños con que parece amenazarle la sospechosa conducta de la Regencia de Argel.

Art. 2.º Las Cortes han visto con satisfaccion que el Gobierno ha mostrado la dignidad correspondiente, desaprobando todo principio de intervencion que quieren arrogarse algunas potencias respecto del régimen interior de otras, y declarando francamente que no reconocerá como legítimas las consecuencias de semejante intervencion.

Art. 3.º Las Cortes se prometen del zelo del Gobierno que reclamará con la mayor firmeza y energía las seguridades que ha creído deber exigir á algunos Gabinetes, y que no dejando reducido á simples comunicaciones verbales un punto de tan grave importancia, insistirá en pedir las garantías convenientes al decoro y á la tranquilidad de la Nacion.

El Sr. Muñoz manifestó que aunque habian sido aprobadas las medidas propuestas por la comision encargada de dar cuenta del estado de la Nacion, estaban reducidas estas á destruir los planes de los enemigos interiores, y que se debía atender tambien á la seguridad respecto á los enemigos exteriores, puesto que muchos Gabinetes se habian ya quitado la máscara para oprimir y sofocar con las bayonetas la libertad de otras naciones. Hizo una pintura del estado de la Europa, y dijo que en Nápoles habia ya un ejército numeroso, que habia ido de una larga distancia á llenar de horrores á un pais sin haber recibido de él el menor daño; que éramos tratados por aquellos Gabinetes como rebeldes, revolucionarios y facciosos; y que en el dia, haciéndose la guerra en Nápoles, se estaba haciendo á la España, á la Francia, al Portugal y á todas las naciones que eran amantes de su libertad: que era preciso estar atentos, y observar el caracter y tendencia de esta lucha terrible entre las tinieblas y las luces del siglo; que la reunion de la especie humana parecia que se queria reducir á cuatro ó cinco personas, y que las demas no fuesen mas que vasallas de estas.

Somos atacados (prosiguió) en Nápoles, y acordémosnos que Napoleon, despues de haber vencido á los enemigos mas inmediatos, llevó sus águilas victoriosas desde Moscow hasta las puertas de Cádiz; y los Soberanos de Laybach siguen la misma marcha: se ha dicho que

el Gobierno frances ha sido requerido para que permita pasar tropas por su territorio hácia nuestras fronteras, aunque dudo que esto lo consiga: y haciendo varias reflexiones sobre este asunto, concluyó diciendo que el Congreso se debía ocupar inmediatamente, con exclusion de los negocios de poca entidad, en la organizacion y aumento del ejército.

El Sr. Romero Alpuente dijo deseaba saber cuánto tiempo hacia que el Gobierno habia dispuesto se pasasen al Congreso de Laybach las notas que se indicaban; y habiendo respondido el Sr. secretario del despacho de Estado que hacia mes y medio ó dos meses, continuó el Sr. Romero Alpuente, que no convenia aprobar el dictamen de la comision; que era preciso en las actuales circunstancias, que eran las mas grandes que pueden ocurrir á un Estado como el español, que se veia amenazado de tan poderosos enemigos, saber lo que habia practicado el ministerio de Estado con las naciones extranjeras, y lo que exponia la comision de Política; que no aprobaba el principio de que una nacion pudiese entrometerse en el arreglo interior de otra; que se habia preguntado de palabra á los embajadores de la Rusia y Prusia cuáles eran las intenciones de sus Gabinetes con relacion á España, y que ellos habian contestado que no pensaban en España; pero que esta no era la respuesta del Emperador de Rusia ni del Rey de Prusia.

Y es este modo (continuó) de tratar el Gobierno de España con otro en un asunto de tanta consideracion? Ya ha oido el Congreso que hace mes y medio ó dos meses que se han enviado las notas, y aun no se ha recibido respuesta de una potencia que tan abiertamente amenaza á la España; resultando de aquí que ya nos tienen declarada la guerra en Nápoles, porque la tienen contra nuestra Constitucion, y los debiamos haber mirado desde el primer dia como enemigos declarados.

Las Cortes no deben estar satisfechas de lo que ha practicado el Gobierno, y aunque á estas no las compete declarar la guerra, ni hacer alianzas con otras potencias, deben exigir esta segunda medida del poder egecutivo por crearla muy conveniente. Y concluyó pidiendo no hubiese lugar á votar el dictamen de la comision de Política, y que volviese á la misma, para que de acuerdo con la encargada de presentar medidas acerca del estado político de la Nacion, propusiese lo conveniente á la dignidad, y sobre todo á la seguridad de la Nacion.

El Sr. Moreno Guerra, despues de haber aprobado el 1.º y 2.º artículo, dijo, que con respecto á lo que decia el 3.º *insistirá en pedir las garantías convenientes*. ¿Qué garantías eran estas? que en el momento en que se declaró la guerra á Nápoles se debian haber mirado las cosas de otro modo, y haber tomado las medidas convenientes contra esos conquistadores del Norte; que las naciones no se estiman si no tienen decoro; y que lo que se debia haber hecho era hacerles ver que estábamos en guerra con ellos si no se retiraban del territorio napolitano; que estábamos atacados, no por haber hecho mal ni daño, sino por ser justos y benéficos, y querer nuestra libertad.

Que los napolitanos, conociendo que la España no podia enviarles dinero ni aun tropas, esperaban solo una palabra, y que aun no se habia dado un manifiesto: que los Gabinetes de que se trataba, cuando se manifestaba que los españoles eran hombres, y que habian sido los primeros que habian reclamado la libertad, los llamaban revolucionarios, facciosos y jacobinos: ¡y hay (prosiguió) quien tenga sangre en las venas para oír esto con serenidad! Y así creo que las garantías que debe tomar el Gobierno son las de decir á los que han invadido el territorio napolitano, que si no retroceden se les declara la guerra; por lo que soy de dictamen que todo vuelva á la comision.

El Sr. Martínez de la Rosa, despues de convenir con algunas ideas que habia manifestado el Sr. Muñoz, expuso que la manera de hacer valer nuestra propia opinion y hacernos respetar era reformando nuestro gobierno interior, y presentándonos en aptitud firme y vigorosa para dar la verdadera fuerza á las garantías; que la comision no habia querido presentar el peligro sino cual era en sí, no mayor, porque cualquier paso que se diese con este motivo en nuestra península nos podria comprometer con las demas naciones, y que en esta materia no habia querido traspasar sus límites; y concluyó rebatiendo algunas razones que habian expuesto los Sres. Romero Alpuente y Moreno Guerra.

El Sr. Palarea expuso convenia con los principios que habia manifestado el Sr. Martínez de la Rosa; pero que por mas que cerrásemos los ojos para ver el estado de la Europa, y lo que pasaba en el Norte, era preciso confesar que nuestros principios estaban atacados, que la guerra estaba declarada á la España, y que aunque 2000 hombres sepultados en esta nos garantizasen de las tentativas de nuestros crueles enemigos, no debiamos confiar tanto en lo que decia la comision; y que creía debiamos prepararnos para destruir el trono de hierro y de bronce que se trataba de fijar sobre las ruinas de la libertad de los pueblos: que sabiamos que la primera nota que se habia publicado de Rusia habia sido tratándonos como revolucionarios é insurgentes; que creía debía excitarse al Gobierno, á fin de establecer una alianza de los pueblos libres contra los esclavos, y no solo con las naciones de segundo orden, sino con la Francia é Inglaterra, para que de este modouviésemos un verdadero escudo de bronce contra ese monstruo, ese segundo Napoleon, llamado el Grande, y concluyó aprobando el dictamen de la comision y la indicacion del Sr. Muñoz acerca de la organizacion de nuestro ejército.

El Sr. Vitorica, despues de haber apoyado el dictamen de la comi-

sion, fue de parecer que las Cortes se debían ocupar, con exclusión de todos los negocios de poco interés, en la organización de la fuerza armada y en el arreglo de la Hacienda pública.

El Sr. Toreno después de haber hecho algunas reflexiones sobre el estado actual de la Europa, y principalmente de la Francia, dijo que era preciso irse poco á poco en los procedimientos con las demás naciones, por la diferencia que había de buscar guerra á defenderse en su misma casa: que la comision de Hacienda estaba trabajando incensablemente sobre un plan que creía satisfaría á las Cortes; pero que los efectos de este no se podían conocer hasta dentro de año y medio, y que para esto se necesitaba tiempo y reposo; y concluyó diciendo debía aprobarse el dictamen de la comision, encargando al Gobierno que exigiese del Gabinete frances y de las tres potencias aliadas una contestacion clara y expresa del reconocimiento de nuestro actual sistema.

En seguida se aprobaron los tres citados artículos de la comision de Política.

No hubo lugar á votar sobre una adición al art. 3.º del Sr. Cepero, que decía: » Tan decidida á sostener su libertad civil como lo estuvo á defender su independencia.»

No se admitió á discusion la siguiente adición al art. 3.º del señor Romero Alpuente, que decía: » Que interpondrá con la misma energía su mediacion para con el Austria, Rusia y Prusia, y además con la Francia é Inglaterra, para que cesen las hostilidades contra Nápoles.»

Se mandó insertar en el acta el voto particular del Sr. Ramos Arispe y otros varios señores diputados, contrario á la resolucion de las Cortes sobre el dictamen de la comision de Política.

El Sr. presidente levantó la sesion á las once y media.

NUMERO 55.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:

En la provincia de Vitoria, procedentes del extinguido colegio de jesuitas de Loyola, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Azcoitia, está señalado el dia 30 del pasado.

En el pueblo de Azpeitia.

Una casa llamada Dolarecoa (ó Hospedería vieja), en 29,258 rs. y 17 mrs.

Otra id. titulada Correcoa, con sus tierras, en 10,764 rs. y 22 maravedises.

Otra nombrada la posada de Loyola, en 141,884 rs. y 17 mrs.

Una huerta llamada del colegio de Loyola, que comprende 1368 posturas de terreno, cercada de paredes, con inclusion de las obras del palomar y los lagares, en 179,854 rs. y 17 mrs.

En Azcoitia.

La mitad de una casería llamada Cortazar, con su parte de tierras, en 40,069 rs. y 17 mrs.

La porcion de terrano de Olaverriagacho, en 777 rs.

En Deva.

La casería llamada Achili, con sus tierras, en 18,918 rs. y 25 mrs.

La id. de Sta. Catalina de Echeverría, tambien con sus tierras, en 14,571 rs. y 16 mrs.

La casa junto á la Parroquia, en 11,107 rs.

Un robleal en el término de Alzondo, en 1316 rs.

Un jaral junto á Arzanequi, en 940 rs.

Un pie de Vivero, en 1295 rs.

Un castañarquito, en 284 rs.

NOTA

El robleal ó jaral no produce nada sino en los años que se hace la corta.

En la provincia de Búrgos, procedentes del extinguido monasterio de San Juan de dicha ciudad, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en Briviesca, está señalado el dia 30 del pasado.

Varios pedazos de tierras, que hacen 2 fanegas 8 celemines, la mitad erial, y la otra mitad de ínfima calidad en término de Corundilla, en 6120 rs.

En la misma provincia de Búrgos, procedentes de la extinguida Inquisicion, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en dicha villa de Briviesca, está señalado el 6 del corriente.

Una tierra de 9 celemines de segunda calidad, en término de dicha villa y sitio de la Vega, en 950 rs.

Otra en id. donde llaman Arroyo de beber, su cabida de 9 celemines de segunda calidad, en 950 rs.

Otra en id. de 8 celemines de segunda calidad, en 950 rs.

Otra en id. donde llaman Aliende, de 9 celemines de primera calidad, en 1600 rs.

Otra en id. de 4 celemines de id., en 500 rs.

Otra en id. de igual cabida y calidad, en 1600 rs.

Otra en id. de la misma calidad y cabida, en 1700 rs.

Otra en S. Pelayo, de una fanega de segunda calidad, en 10 rs.

Otra en la Cera, de media fanega de segunda calidad, en 600 rs.

Otra en el término de Valdenueda, de 8 celemines de segunda calidad, en 800 rs.

Otra en el término del Quintanar, de 2 y media fanegas, de tercera calidad, en 1200 rs.

Otra en el término de Canallano, de 2 fanegas y media, de tercera calidad, en 1200 rs.

Una viña de 3 obradas, en término del Arroyo de beber, en 800 reales.

En la provincia de Valladolid, procedentes del extinguido monasterio de Valbuena, orden de S. Bernardo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Peñafiel, está señalado el dia 1.º del corriente.

Un monte llamado de la Dehesa, que circunda al dicho monasterio, compuesto de arbolado de encina, roble y alguna parte de enebro, su cabida 2470 obradas, incluidas 35 de cultivo, inmediatas al monasterio, en 1983,689 rs.

Otro id. titulado el Cabez de la obra, en 101,640 rs.

Una granja titulada del Queso, de 941 obradas de monte y 142 de tierra labrantía, en 200,640 rs.

El valle llamado Geranzuel, sus prados y montes, en 2,400,690 rs.

Un palomar inmediato al referido monasterio, en 3930 rs.

Un corral llamado la Lavandería, en 6740 rs.

Otro id. inmediato al anterior, con un trozo de colgadizo cubierto de maderas, en 6982 rs.

NUMERO 56.

En la provincia de la Mancha, procedentes de la encomienda de Ballesteros, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en Ciudad-Real, está señalado el dia 1.º del corriente.

La Serna llamada Nueva, de 205 fanegas, en 164,000 rs.

Otra id. titulada la Vieja, de 60 id., en 21,000 rs.

Un pedazo de tierra llamado la Viña vieja, de 18 id., en 27,000 rs.

Otro id. nombrado Picazo, de 8 id., en 6000 rs.

Una huerta llamada de la Orden, de 2 fanegas, una cerca y el agua sobrante del bebedero, en 4400 rs.

Un huerto de yerbas, de 5 celemines, en 500 rs.

En la provincia de Guadalajara, procedentes del extinguido monasterio de S. Blas de Villaviciosa, orden de S. Gerónimo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Brihuega, está señalado el dia 1.º del corriente.

Un muladar en término de la villa de Trijueque, en 200 rs.

Una tierra en id. por bajo de la Virgen de la Fuente, de una fanega y 3 celemines, en 150 rs.

Otra en id., donde llaman la senda de la Butrera, de una fanega y 3 celemines, en 225 rs.

Otra en id. que cruza la senda, de una y media fanegas, en 200 rs.

Otra en dicha senda, de 6 celemines, en 120 rs.

Otra en id., de una fanega y 3 celemines, en 120 rs.

Otra en Carraval de Arenas, de una y media fanegas, en 100 rs.

Otra en la Butrera, de 2 id., en 250 rs.

Otra en el Carraval de Arenas, de una fanega, en 250 rs.

Otra en el rostro de Valdearenas de 3 id., 300 rs.

Otra en el camino de Valdearenas, de 5 id., en 1000 rs.

Otra en el Carraval de Arenas, de una id., en 250 rs.

Otra en id. de una y media, en 150 rs.

Otra en id. de una id., en 250 rs.

Otra en id. de 6 celemines, en 60 rs.

Otra en id. de 5 fanegas, en 600 rs.

Otra en id. de 5 id., en 1000 rs.

Otra en las Erillas, de 3 y media id., en 600 rs.

Otra en id. de una id., en 200 rs.

Otra junto á las Erillas, de 10 celemines, en 180 rs.

Otra en dicho sitio, de 4 fanegas, en 800 rs.

Otra en los olmos de Carramedina, de 2 id., en 600 rs.

Otra en dicho sitio, de 6 celemines, en 60 rs.

Otra en la Lagunilla, de 4 fanegas, en 1100 rs.

Otra en dicho sitio, de 8 celemines, en 200 rs.

Otra en el Barco, de 6 fanegas, en 480 rs.

Otra en dicho sitio del Barco, de una y media id., en 180 rs.

Otra en la Laguna grande, de 3 id., en 700 rs.

Otra en id., de una id., en 250 rs.

Otra en id., de 2 y media id., en 160 rs.

Otra en el Hornillo, de 2 id., en 180 rs.

Otra en el Cabezuelo, de 4 id., en 800 rs.

Otra en el camino de Villaviciosa, de 9 celemines, en 70 rs.

Otra en los Navajuelos, de 4 fanegas, en 750 rs.

Otra en la senda de los Pedajos, de una y media id., en 230 rs.

Otra en id., de una y media id., en 350 rs.

Otra en Carravieja, de 2 id., en 800 rs.

Otra en id., de 9 celemines, en 200 rs.

Otra en el camino de Fuentes, en 300 rs.

Otra en los Olmillos, de 6 celemines, en 130 rs.

Otra en la senda de los Olmillos, de 5 fanegas, en 1200 rs.

Otra en los Olmillos, de 3 id., en 700 rs.

Otra en el Majono, de una id., en 300 rs.

Otra en dicho sitio, de 3 id., en 450 rs.

Otra en el camino del Molino, de 6 celemines, en 60 rs.

Otra en id., de 2 fanegas, en 600 rs.

Otra en el corral de Martin, en cabo de 6 id., en 750 rs.

Otra en la senda del Canelon, de una id., en 150 rs. (Se continuará.)